



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

BOLETÍN CONCURSAL

PUBLICACIÓN DE INICIO DE CONCURSO

Fecha de publicación: 18 de febrero de 2019

Comisión de Procedimientos Concursales				
De conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley General del Sistema Concursal, se pone en conocimiento que las siguientes personas han quedado sometidas al Procedimiento Concursal Ordinario:				
Comisión de Procedimientos Concursales	Lugar donde se deben presentar las solicitudes de reconocimiento de crédito	N° de expediente	Empresas/Personas en proceso	DNI/RUC/CE N°
Sede Central	Calle De la Prosa N° 104, San Borja	82-2018/CCO-INDECOPI	Intigold Mining S.A.	20520628704
		85-2018/CCO-INDECOPI	Representaciones Comerciales Filamer Yrupailla S.A.C.	20101359582
		90-2018/CCO-INDECOPI	Komfort S.A.	20100002036
Comisión Delegada de Procedimientos Concursales de Loreto	Calle Putumayo N° 446, Iquitos	02-2018/CCO-INDECOPI-LOR	Molinos Real Sociedad S.A.C	20542216221
<p>En atención a lo anterior y de acuerdo con lo establecido por el artículo 34.1 de la Ley General del Sistema Concursal, se comunica a los acreedores de las personas sometidas a los procedimientos concursales que deberán presentar sus solicitudes de reconocimiento de créditos dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del presente aviso, más el término de la distancia.</p> <p>Para estos efectos, los acreedores deberán presentar copia de los títulos justificativos de sus créditos y observar los demás requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del INDECOPI, debiendo declarar si mantienen vinculación con el deudor concursado.</p> <p>Asimismo, se notifica a los trabajadores y ex-trabajadores de los mencionados deudores para que procedan a elegir a su representante, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 324-2002-TR.</p> <p>Finalmente, se recuerda a los deudores concursados que, de conformidad con el artículo 31 de la Ley General del Sistema Concursal, deben presentar a la Comisión Delegada competente, si no lo hubieran hecho antes, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir de la publicación del presente aviso, la totalidad de la información y documentación señaladas en el artículo 25 de la Ley, bajo apercibimiento de multa.</p>				
Lima, 18 de febrero de 2019				